MENSAJE

CON QUE

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA,

JENERAL J. RUFINO BARRIOS

DA CUENTA

A LA ASAMBLEA NACIONAL

del arreglo de la cuestion de límites con México.

GUATEMALA,

TIPOGRAFIA "EL PROGRESO" 8.ª CALLE PONIENTE N.º 6 BIS.

1882

MENSAJE

CON QUE

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA,

JENERAL J. RUFINO BARRIOS

DA CUENTA

A LA ASAMBLEA NACIONAL

del arreglo de la cuestion de límites con México.

GUATEMALA,

TIPOGRAFIA "EL PROGRESO" 8.ª CALLE PONIENTE N.° 6 BIS.

1882

Señores Diputados:

EN 24 de Abril anterior tuve la honra de dirijirme á la Representacion Nacional, esponiendo los gravísimos males que producia al país la indeterminacion de los límites de su territorio con los Estados Unidos Mexicanos, manifestando que para concluir la envejecida cuestion que por ellos existia, y que tanto preocupaba, y tan seriamente comprometia la situacion de la República, me proponia agotar todos los medios, consultando práctica y concienzudamente los positivos intereses de la patria, en la persuasion de que con ello le prestaria valiosísimo servicio; y pidiendo que,

si se estimaba oportuno, se me concediera autorizacion muy ámplia y especial, conferida en un Decreto, para ponerle término del modo que yo juzgara que mejor convenia al bien de la República. Solicité esa autorizacion porque consideraba de magnitud el paso que habia de darse, y por lo mismo, no queria decidirme á proceder sin pleno conocimiento y poder de la Asamblea, y solo en ejercicio de las facultades que ordinariamente atribuye al Ejecutivo la Constitucion; y Vosotros, Señores Diputados, encontrasteis sólidas las razones contenidas en el mensaje que envié con ese motivo, y en 28 del mismo mes, dísteis el Decreto que me confiere aquella ilimitada autorizacion. En ejercicio de ella, y haciendo uso para poder salir del territorio de Centro América, de la licencia de un año que me habia sido otorgada para reponerme de las fatigas de la Presidencia, salí de esta capital con direccion á los Estados Unidos de América á fines de Junio, y habiendo regresado á principios de Noviembre último, despues de dejar concluida la cuestion, vengo á daros cuenta, como lo ofrecí, de la negociacion ajustada, para lo cual habeis sido convocados á sesiones extraordinarias.

Las comunicaciones oficiales de los ministros que Guatemala tenia acreditados en los Estados Unidos de América y en México, me hicieron comprender que el asunto de límites tratado á la vez en dos puntos diferentes, por diferentes personas y bajo bases diferentes, ofreceria graves complicaciones y que, para alejarlas y para llegar á un desenlace satisfactorio, era indispensable unificar la accion, ocupándome yo directamente del asunto

y oyendo á la vez á los dos representantes del Gobierno. Creí imprescindible mi intervencion personal, y resultó evidentemente confirmado que no me equivocaba. Me dirijí á los Estados Unidos del Norte, y desde luego comprendí que la cuestion habia corrido y estaba corriendo un grave riesgo de convertirse en verdadero conflicto: que llegaba yo en momentos solemnes, y que, de no llegar en tan oportunas circunstancias, habria sido imposible detener mas tarde el torrente de las dificultades y calamidades en que el país iba á ser envuelto. Sean cuales fueren pues, los accidentes de mi viaje, me felicito de haber salido en la ocasion en que salí; y aunque enemigo de toda pretension, tengo la seguridad de que, sin mi presencia, nada se habria hecho, y solo se tendria un caos de confusion y desconcierto.

Las comunicaciones del Ministro de Guatemala en Washington, decian que habia tenido conferencias en esa capital con el Plenipotenciario de México: que tenian convenido ya un proyecto para someter á arbitramento la cuestion: que conforme á ese proyecto, el Gobierno de los Estados Unidos obraria como árbitro para resolverla: que este Gobierno aceptaba aquel carácter, y que debia prescindirse de toda idea de tratado en México. Las comunicaciones del Dr. D. Manuel Herrera, Representante de la República en los Estados Unidos Mexicanos, decian que seria aceptado en México el tratado propuesto por él, renunciando á Chiapas y Soconuzco, mediante una indemnizacion: que era este el partido que se debia adoptar, que allí debia concluirse el asunto, y que el arbitramento era imposible.Las cosas no podian continuarse en ese camino

por mas tiempo, y así, al salir para la capital de los Estados Unidos de Norte América, dí aviso por telégrafo á nuestroRepresentante en Méjico para que fuera allá á reunírseme, á fin de discutir y terminar el asunto.

Deseoso de trabajar con actividad conferencié tan pronto como pude, con el Secretario de Estado del Gobierno americano manifestándole que el Gobierno de Guatemala deseaba terminar la cuestion pendiente de límites con México: que para terminarla, prescindía de los derechos que pudieran asistirle sobre Chiapas y Soconuzco, único punto que hasta entónces habia estorbado un arreglo; y que, con esa base, se queria por parte de Guatemala que el Presidente de los Estados Unidos interviniera como árbitro en la cuestion. Con alguna sorpresa ciertamente, por que el Ministro de la República habia asegurado que ya con anterioridad estaba propuesto por él y tambien por el Representante de México el arbitramento, y que el Gobierno de los Estados Unidos lo aceptaba, oí entónces que por parte de México aun no se habia hecho tal proposicion, ni se habia convenido en tal proyecto, y que por tanto estaba por comenzarse todo, necesitándose que México hiciera igual demostracion de querer el arbitramento, para que el Presidente pudiera tomar sobre sí un encargo que, segun se dignó decir, no dejaria de aceptar en obsequio de ambos paises, en cuanto ambos se lo confirieran. En discordancia lo que oia con lo que el Representante nuestro me habia informado, insistí en esponer la idea de que toda la solicitud de Guatemala se reducia á que el Gobierno de los Estados Unidos decidiera como árbitro el asunto, que tal era mi proposicion, la cual podia ó nó ser aceptada por

México, pero que en uno y otro caso habia cumplido yo cediendo hasta donde podia cederse. Habiendo quedado en que, despues de esa conferencia, la naturaleza del asunto demandaba que hubiera ademas constancias escritas, se ofreció enviar al dia siguiente una nota que expresara las ideas del Gobierno de Guatemala.

Esa nota fué escrita el 21 de Julio y firmada por el Ministro guatemalteco: en ella se consignaba el deseo de esta República de concluir la cuestion de límites con México, y que con ese objeto y con el de la paz y amistad de los dos paises, se prescindia de la disputa á Chiapas y Soconuzco que era el solo obstáculo que hasta entónces se habia ofrecido: que bajo esa base, el Gobierno de Guatemala deseaba que el Presidente de los Estados Unidos, con el carácter de árbitro, y con las formalidades prévias que tuviera á bien, fijara la línea divisoria entre los dos paises; y que, por medio del Ministro de Guatemala en México, se haria saber á aquel Gobierno la proposicion de Guatemala, proposicion que aceptada por él, pondria término al asunto, y rechazada, demostraria á todo el mundo que nosotros por nuestra parte habíamos agotado todos los medios de conciliacion y hecho todas las posibles concesiones.

En seguidas, y despues de corresponder al Plenipotenciario de México, Licenciado D. Matias Romero, la visita que me habia hecho, hablé con él del negocio pendiente y me significó la mas favorable disposicion para arreglarlo en los términos que yo indicaba. Me espresó, sin embargo, al mismo tiempo, que hasta entónces no tenia autorizacion alguna de su Gobierno pa-

ra tratar de él: que las bases de que se habian ocupado en 17 de Abril y que consignaban ya la renuncia de Chiapas, habian sido presentadas por él, particularmente, y entregadas al Ministro de Guatemala de un modo confidencial, sin instrucciones y sin ningun carácter oficial, por lo cual tenia que pedir y pediría por telégrafo órdenes y facultades de su Gobierno. La Secretaría de Estado de Washington, por su parte, contestó el 24 de Julio la nota que firmada por el Plenipotenciarto de Guatemala en los Estados Uunidos se le dirigiera, espresando en la respuesta que el Presidente tendria gran placer en aceptar la distinguida confianza que de él se hacia en cuanto México y Guatemala, bajo las bases en que convinieran, se pusiesen de acuerdo en solicitar su intervencion como árbitro para decidir la cuestion de límites, cuestion que, á su juicio, eliminados de ella Chiapas y Soconuzco, y concretada á la designacion de linderos, se encaminaba manifiestamente hácia una solucion pacífica y armoniosa.

Del paso que dió poco despues el que en Washington tenia la representacion diplomática de Guatemala, no he de ocuparme yo, molestando la atencion de la Asamblea con ruines pequeñeces: el pais me conoce, y ha juzgado ya y calificado su conducta; y seria suponer que dudaba de la mia, si yo tratara de justificarme. Debo sí, ántes de esponer los términos de la negociacion concluida sobre el asunto importante de fronteras, hacer público en esta solemne ocasion que recibí constantemente delicadas atenciones de aprecio y consideracion del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, cuyo recuerdo conser-

vo con afectuosa gratitud, como el testimonio de la correspondencia de mis simpatias y respeto hácia esa jenerosa y espléndida nacion.

El Señor Romero, Plenipotenciario de Méjico en los Estados Unidos de América, recibió de su Gobierno las facultades indispensables para discutir y firmar el convenio sobre límites con esta República, bajo la base de considerar Chiapas y Soconuzco, parte integrante de la Confederacion Mexicana y el Señor Herrera Ministro de Guatemala en México llegó entre tanto á New-York: así que, despues de varias y detenidas conferencias quedaron ajustadas y firmadas en esta ciudad el 12 de Agosto las bases sustanciales del arreglo para terminar la cuestion. En ellas se consigna que los Gobiernos de Guatemala y México desean terminar amistosamente las dificultades que han existido entre ambas Repúblicas, y que tienen la mira de establecer bases sólidas para las relaciones que deben ligarlas y bajo esos precedentes se escribieron los artículos preliminares á un tratado definitivo de límites en la parte de sus fronteras que comprende el Estado de Chiapas. Esos artículos son los siguientes:

I.—La República de Guatemala prescinde de la discusion que ha sostenido, acerca de los derechos que le asistan sobre el territorio del Estado de Chiapas y su departamento de Soconuzco.

II.—El tratado definitivo de límites entre Guatemala y Méjico, se celebrará bajo la base de considerar á Chia-

pas y á Soconuzco como partes integrantes de los EE. UU. Mejicanos.

III.—La República de Guatemala, satisfecha con el debido aprecio que Méjico hace de su conducta y con el reconocimiento de que son dignos y honrosos los elevados fines que inspiran lo convenido en los artículos anteriores, no exijirá indemnizacion pecuniaria ni otra compensacion, por motivo de las estipulaciones precedentes.

IV.—En el evento de que las dos partes contratantes no pudieren ponerse de acuerdo respecto de la designacion parcial ó total de los límites, entre el Estado de Chiapas, y su departamento de Soconuzco, por parte de Méjico y la República de Guatemala por la otra, ó de que los comisionados que cada Gobierno nombre para hacer de comun acuerdo la demarcacion de la línea divisoria difieran en alguno ó algunos puntos relacionados con dicha demarcacion y hubiere necesidad de nombrar un tercero que dirima las diferencias que puedan suscitarse con este motivo, ambos Gobiernos, convienen en hacerlo así, y en que se invite para que funcione como tercero ó árbitro al Presidente de los Estados Unidos de América.

V.—En la demarcacion de la línea divisoria, servirá de base por regla general la posesion actual; pero esto no impedirá que se prescinda de esta base, por ámbas partes, de comun acuerdo, con el objeto de seguir líneas naturales, ó por otro motivo, y en este caso se adoptará

el sistema de compensaciones mútuas. Entre tanto se marca la línea divisoria, cada parte contratante respetará la actual posesion de la otra.

VI.—Los Gobiernos de Guatemala y los EE. UU. Mejicanos se obligan á firmar el tratado definitivo de límites, en la Ciudad de Méjico, bajo las bases contenidas en el presente convenio, á mas tardar dentro de seis meses contados desde esta fecha.

En virtud de estas bases, Guatemala no puede ya alegar derechos al territorio del Estado de Chiapas y su departamento de Soconuzco, los cuales, al designar los límites, se tendrán como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, y sin que Guatemala, por esa estipulacion, pueda exijir indemnizacion pecuniaria ni otra compensacion. Presento, Señores Diputados, en toda su desnudez, sin ninguna reserva, sin ningun artificio, este punto que constituye la concesion hecha por Guatemala, porque no quiero ocultarla ni disfrazarla de ningun modo, y porque, con la conciencia de mis actos, tengo la firme persuasion de que, al hacerla, en nada he menoscobado los derechos del país, ni le he impuesto sacrificio alguno; sino que por el contrario, le he prestado un inmenso servicio, quitándole una cuestion tan espinosa como estéril, que aparecía á cada paso con proporciones amenazadoras, cerrando el camino á la tranquilidad del país. Escusad, Señores Diputados, que aunque sea en rápida reseña, traiga á la memoria algunos antecedentes de ese envejecido asunto, que ha hecho célebres á Chiapas y So-

conuzco, convirtiendo su territorio en la manzana de discordia arrojada entre dos pueblos, llamados por tantos motivos á confundirse en el abrazo de la mas cordial fraternidad.

Antes de resolverme á pedir á la Asamblea la autorizacion amplísima que solicité y me fué otorgada, habia meditado muy séria y escrupulosamente sobre la cuestion de Chiapas y Soconuzco. Dos soluciones se presentaban: continuar aferrados sosteniendo los derechos de Guatemala á esa provincia, lo cual hacia imposible todo arreglo, porque México, por su parte habia declarado en mil ocasiones que ni podia renunciar á ellos, ni siquiera someter á arbitramento su derecho; y que así, todo convenio debia ser bajo la base de que formaban parte de su territorio; ó prescindir de Chiapas y Soconuzco, y abandonando esa disputa, fijar límites claros y seguros entre México y Guatemala. La primera escollaria ante la negativa inflexible de los Estados Unidos Mexicanos, ante la material imposibilidad de que Guatemala conquistára por la fuerza ese territorio, y preciso es decirlo, ante una opinion que contaba en su apoyo no escasos ni despreciables argumentos. Familiares son á los Señores Diputados las peripecias de nuestra historia desde 1821, y todos saben muy bien que cuando Guatemala se ha esforzado mas por hacer valer sus derechos en Chiapas y Soconuzco se le ha respondido citando muchos hechos é invocando muchas razones. Los publicistas mexicanos nos dicen: que Chiapas proclamó su independencia de España y su incorporacion á México desde el 3 de Setiembre de 1821, jurándola el 8 de ese mes, antes de que se procla-

mara la independencia de Guatemala: que no solo Chiapas lo hizo así, sino que Guatemala, por las intrigas del partido servil para dejar la pátria anexada á un imperio, pocos dias despues, conforme la resolucion de la Asamblea de 5 de Enero de 1822, se agregó tambien á México: que con motivo de esta última resolucion, hubo una reunion de las autoridades y del pueblo de Chiapas para hacer constar que continuaba independiente del antiguo reino de Guatemala, y que, por su voluntad y juramento, formaba parte del Imperio mexicano, levantando á ese efecto el acta de 29 de Setiembre de 1821 en que manifestó que no queria pertenecer á Guatemala sino á México, y nombró un comisionado para ir á espresarlo así al Presidente de esta última República.

Ellos combaten nuestras pretensiones recordando que recibida votacion popular sobre si Chiapas debia pertenecer á México ó á Guatemala, resultó y consta del acta de 12 de Setiembre de 1824 que, haciéndose la regulacion, dió para México 96.829 votos y solo 60.400 para Guatemala, por lo cual vino la nueva acta de pronunciamiento de federacion de 14 de Diciembre de 1824. Ellos nos dicen que todas las Constituciones de México han incluido á Chiapas como parte de su territorio: la primera Constitucion federal de 1824, la promulgada en 1843 bajo el nombre de bases orgánicas y el artículo 43 de la de 1857: que cuando la República Central y la promulgacion de las 7 leyes constitutivas en que los Estados mexicanos fueron departamentos, Chiapas fué uno de ellos, nombrando sus Diputados al congreso general y sus Senadores: que en los años siguientes, depositado el Lejislativo en Asambleas populares, Chia-

pas nombró sus Diputados que fueron sus representantes en el Congreso, y cuando imperó la dictadura, estuvo sometida á ella. Nos dicen que, hecha la independencia de España, las provincias de la Capitania General de Guatemala, á cuya jurisdiccion habian pertenecido ciertamente Chiapas y Soconuzco segun las leyes de las Indias, no quedaron dependientes unas de otras; y que así como las unas pudieron y quisieron formar por sí Repúblicas soberanas, otras quisieron y pudieron agregarse á otras nacionalidades como lo hizo Chiapas y como lo hizo la misma Guatemala: que la incorporacion de Chiapas y Soconuzco fué anterior á la de Guatemala é independiente de ella, de suerte que si ésta, por la abdicacion y ausencia de México del Emperador Agustin Iturbide, quiso y pudo separarse, Chiapas pudo continuar irrevocablemente unida á México; y así como la primera entró á formar una federacion nueva con las otras provincias de Centro-América, Chiapas pudo quedar haciendo parte de la Federacion de México. Ellos nos dicen que Chiapas siempre ha tenido su constitucion política como parte de México, siendo la última la de 4 de Enero de 1858, y que por el contrario la misma Federacion de Centro-América en Decreto de 21 de Julio de 1823 declaró que si las Chiapas se les querian agregar, las recibirian con el mayor placer, lo cual envolvia el reconocimiento de la legitimidad de su separacion. Nos llaman la atencion respecto de que desde el año de 1824, Chiapas ha obedecido las leyes de México y acatado sus tribunales: que ha corrido siempre la suerte de aquella nacion, participando de sus desgracias, contribuyendo con su dinero y sus soldados al sostemien-

to de las guerras que ha tenido: ha estado sujeta siempre á su réjimen bien haya sido el réjimen de la libertad ó el de la dictadura: y que nunca, por azarosas que hayan sido sus circunstancias, ni en los dias de anarquia, ni en la guerra con los Estados Unidos, ni en la guerra última llevada por la intervencion francesa, ha intentado Chiapas separarse de México, no obstante que su posicion y distancia la colocaban en posibilidad de hacerlo con mas facilidad y menos riesgo y compromiso que cualquiera de los otros Estados; y que recientemente, en los dias en que con mas pasion se discutia por todas partes y por la prensa el asunto de límites, Chiapas habia levantado las mas enérgicas protestas contra la idea de pertenecer á Guatemala, y formulado las declaraciones mas esplícitas y terminantes de que deseaba continuar siendo parte de la República de México. Nos hacen observar que, á lo sumo, podria pretenderse que Chiapas hubiera sido uno de los Estados de la Federacion de Centro-América; pero que Guatemala sola y por sí no podia reclamar ese derecho, mientras aquella subsistió desde 1823, porque carecia de soberania y representacion internacional; y que, aunque la alianza fué disuelta en Abril de 1839 y se confirmó por el Decreto de 1847 en que Guatemala se proclamó República soberana, no se le trasmitieron los derechos que tenia la Federacion. Nos responden que no hay pruebas concluyentes de que la Junta de Chiapas haya procedido sin libertad: que México no fué culpable de que Guatemala no enviara á tiempo el comisionado que por parte de ella debia presenciar la votacion: y que cualquiera coaccion, cualquiera presion que se hubiera ejercido

habria durado en sus efectos solamente tanto cuanto ellas, y habrian desaparecido cuando aquellas cesaran, mientras que Chiapas, constantemente y en todas circuntancias, ha perseverado en su propósito de no formar parte de Guatemala sino de México.

En lo que toca especialmente á Soconuzco, nos hacen advertir que ha sido siempre distrito ó departamento de Chiapas: que separada ésta de Guatemala en 3 de Setiembre de 1821 y unida á México, unido quedó tambien Soconuzco que debia seguir la suerte de Chiapas, como una de sus intendencias que era, segun la legislacion constitutiva de Indias; y que si al reunirse la Asamblea en 1824 votó por pertenecer á Guatemala, tenia que obedecer y aceptar la resolucion de la mayoria que fué en favor de México: que el decreto del Congreso Federal de las Provincias Unidas de Centro-América de 18 de Agosto de 1824 no puede invocarse porque solo se quedó escrito, porque Soconuzco se proponia entrar como Estado en la Federacion y no ser un departamento de Guatemala; y habria recobrado su independencia al disolverse la Federacion; y que contra esa declaracion que no era obligatoria para México, protestó Chiapas en Setiembre de 1824, y reclamó el Gobierno federal en Marzo de 1825. A los preliminares de ese año y á la ocupacion del General Santa Ana en 1842 oponen que el Gobierno de Centro-América habia enviado tropas en Enero de 1825 á ocupar militarmente la Villa de Tapachula: que la posesion de Soconuzco no podia continuar indefinidamente tan anómala como habia quedado por los preliminares, sin mas que el regimen municipal, sin que se entreviera la

posibilidad del pronto arreglo con que se contaba al ajustar los preliminares, y sirviendo solo de refugio de malvados por no tener que prestar obediencia á ninguna autoridad política; y por último, que suponiendo cualquiera irregularidad en las actas de la junta de Chiapas ó en la ocupacion de Soconuzco, habria quedado subsanada, no solo por ser antiguos hechos consumados, sino tambien por la ratificacion fundada en la aquiescencia de Chiapas que no ha protestado en el espacio de 61 años y de Soconuzco que tampoco lo ha hecho en el período de cuarenta.

El que reflexione fria y desapasionadamente sobre ese asunto, tiene que deducir que, dados todos sus antecedentes y consideradas todas sus faces, no era tan fácil como podria suponerlo algun político visionario, hacer triunfar los derechos de Guatemala en el campo de una discusion razonada y serena, y demostrar que Chiapas y Soconuzco deben formar parte de su territorio y serle restituidos. Y no solo no era irrecusable y evidente el derecho, sino que era imposible ir á conquistar esas provincias y arrebatarlas á México por la fuerza de las armas. Si nuestro derecho hubiera sido indiscutible y evidente, si Chiapas y Soconuzco hubieran levantado su voz contra México, pidiendo auxilio á Guatemala, y protestando contra aquel, podria comprenderse que, ántes de que tantos años pasaran sobre esos sucesos cubriéndolos con un velo de autoridad y de respeto, Guatemala hubiera hecho un esfuerzo para rescatar y sostener ese territorio, por mas que siempre hubieran sido muy desiguales las fuerzas y los elementos entre México y Centro-América, y con ma-

yor razon, entre México y Guatemala, una de las pequeñas nacionalidades que brotaron á consecuencia del fraccionamiento de la patria centro-americana, ocurrido en dias nefastos de dolorosa memoria, y cuya reconstruccion debiera ser el ideal acariciado con ardor por todos los que sienten dentro de su pecho las palpitaciones de verdadero patriotismo de un corazon sinceramente liberal. Pero, con títulos á los que se pueden oponer razones poderosas, con reiteradas manifestaciones de todo género por parte de Chiapas y Soconuzco de que quieren pertenecer á México y de que no quieren, bajo ningun concepto, formar parte de Guatemala, porque solo les dejó luctuosos recuerdos de la época de la dominacion española y de los años funestos en en que dominó el partido servil, á cuyos manejos se debe esa separacion como uno de tanto males que ha ocasionado al pais; y despues de que mas de sesenta años han pasado sobre esos sucesos, que se levantara Guatemala á vestir sus arreos militares para ir en son de guerra, sin elementos y con fuerzas muy inferiores, á conquistar Chiapas y Soconuzco, seria, escusadme la espresion, señores Diputados; una locura digna de ser ridiculizada por la pluma de Cervantes, si ese ridículo no fuera el ridículo de una patria que debemos querer con veneracion é idolatria, y si el escenario de esa locura no tuviera que levantarse sobre rios de sangre del pueblo guatemalteco al compas de los lamentos de la mas cruel desolacion. No hay pueblo que sea pequeño, no hay elementos que sean escasos cuando se trata de una causa verdaderamente nacional, de sostener y luchar por la independencia, de rechazar una temeraria agresion, de

tomar la defensa del territorio y de las instituciones. Cuando de eso se trata, los pueblos son invencibles ó saben sucumbir con gloria y acabar y reducirse á escombros y á volcanes de huesos ántes que ceder y que humillarse: y si de algo parecido se hubiera tratado, ó se tratara alguna vez, estoy seguro de que todos los guatemaltecos se alzarian simultáneamente á pelear gustosos por la patria, á regar con su sangre los campos de batalla y á morir con honor ántes que ver infamada ó escarnecida su bandera. Y yo por mi parte, señores Diputados, protesto que llegado ese dia, pereciera mil veces con honra en mi puesto, que es el puesto del peligro, al frente de mis soldados y á la cabeza de todos mis amigos, ántes que consentir en una infamia; que, ántes que las balas enemigas, acabaria yo con todos los que se negaran cobardemente á sacrificarse luchando por la Patria, y ántes incendiaría á Guatemala con mis propias manos y atizaria el fuego con mi aliento, sin que quedara piedra sobre piedra, que consentir en verla humillada y conquistada, porque ántes de dejar hollar su territorio habria que pasar sobre mi cadáver y sobre el cadáver de todos mis fieles compañeros. Pero en momentos tan solemnes como éste en que debo hablar con toda la ingenuidad de mi carácter, es preciso reconocer que una guerra por adquirir Chiapas y Soconuzco estaba muy léjos de mirarse aquí como una causa nacional, como una de esas guerras populares que encuentran eco y despiertan entusiasmo en los sentimientos de la multitud, que interesan al pueblo cuya sangre es siempre la primera que se derrama, y que se emprenden y sostienen con ardimien-

to é inquebrantable decision. Como nunca desde la independencia se habia poseido á Chiapas, y la actual generacion nació y ha crecido estando ya poseida por México, poco ó ningun interes podia escitar su adquisicion: los geógrafos y los historiadores no solo estraños sino tambien los nacionales que figuraran en el partido conservador, ni la mencionaban como parte de nuestro territorio, de modo que nada habria que hubiera sido acojido con mas frialdad y desaliento y con mayor impopularidad, que una lucha emprendida por recobrar una provincia que no queria pertenecernos, de cuya reconquista no íbamos á sacar ningunas ventajas y de la que nunca esta República se había hallado en posesion. Por el contrario, de la parte de México estaban todas las ventajas: no solo es superior en poblacion, en elementos y en riqueza, sino que nosotros debíamos llevarle la guerra y la agresion, y él defenderse, defendiendo una causa que allá si es simpática y popular, la causa de Chiapas que pide á México que la sostenga, de Chiapas que siempre, desde la independencia ha sido poseida por él, de Chiapas que figura en todas sus constituciones como parte integrante del territorio; y que por lo mismo, todos los gobiernos consideran como un imposible, como un ataque á su constitucion y como una traicion al pais, renunciar ó siquiera poner su propiedad en tela de juicio. Chiapas ha compartido siempre la suerte de México en sus dias de gloria y de bonanza y en sus dias de infortunio y calamidad: México no podia abandonarla, no podia prescindir de ella ni aparecer dudando de su derecho, y tenia que agotar todos sus recursos y sus fuerzas por conservarla

y defenderla, considerando como una ofensa irreparable toda tentativa de cualquier procedencia que tuviera por objeto arrebatársela. Júzguese, pues, si habria la mas remota posibilidad de lograr un buen éxito por la violencia de las armas. Porque es preciso repetir, y sobre ello deseo que la Asamblea se sirva fijar mucho su atencion, que Guatemala jamas desde la independencia ha poseido el territorio disputado, ni tenia la mas lejana probabilidad ó esperanza de poseerlo, de forma que, en la realidad, para el pais la cesion ha sido puramente de nombre, nada se ha cedido de hecho porque la cesion supone un derecho claro y evidente en lo que la constituye, y supone que se tiene la posesion real y tranquila de la cosa poseida. Se ha cedido lo que nunca tuvo la República, ni podia tener, ni le convenia tener: se ha prescindido de un derecho ilusorio y efímero, el derecho de disputar la propiedad de Chiapas y Soconuzco, derecho no solamente utópico, sino perjudicial porque alimentaba la intranquilidad en el interior, la desconfianza en el esterior y los odios entre dos pueblos vecinos y hermanos, y sin poder jamás dar un resultado favorable á Guatemala, solo servia para hacerle perder aquello de que estaba en efectiva posesion por tener la gloria de conservar el privilegio de mantener una discusion infecunda sobre lo que nunca se habia poseido y nunca se podria poseer.

Para formarse juicio cabal de la exactitud de estos conceptos, es necesario recordar que el territorio de Chiapas y Soconuzco es limítrofe al territorio que Guatemala, ha poseido sin disputa. Si los terrenos en cuestion hubieran estado en el centro de México, sin contacto con el terri-

torio de que Guatemala se hallaba en posesion, habria sido de ménos importancia dejarla en pié porque, aunque ese estado de incertidumbre tuviera otros graves inconvenientes, al fin siquiera no se corria el riesgo de ir perdiendo lo cierto por buscar lo dudoso é imposible, ni el de provocar conflictos que se hubieran desenlazado en ruina y desgracia para Guatemala. Pero los límites entre esta República y la de México no se fijaban nunca porque asomaba, siempre que de ello se trataba, la disputa de Chiapas y Soconuzco, exijiendo México que se consideráran como parte de su territorio y negándose Guatemala á admitirlo; y lo que resultaba de allí era que los límites quedaban siempre indecisos, que á causa de esa indecision, los términos de Soconuzco se iban ensanchando todos los dias sobre el territorio de Guatemala, y que terrenos y poblaciones que en 1821 y aun en 1842 eran reconocidos como indudablemente guatemaltecos, hoy eran mejicanos: que á cada momento aparecia una nueva pretension y una nueva disputa, y que de dia en dia se cercenara la estension que efectivamente pertenecia á Guatemala, la que el Ejecutivo habia recibido para velar por su conservacion é integridad, aquella de que tenia obligacion de dar estrecha cuenta. Cada uno de esos hechos que Guatemala considerase como una usurpacion, daria lugar á esplicaciones y reclamos que no serian atendidos porque se sostendria que los territorios sobre que versaran pertenecian á México, y para sostener esa afirmacion se acudiria á la incertidumbre de los linderos, á la falta de una línea clara y decisiva y á la oscuridad que eso enjendrara embrollando la situacion en el mas intrincado laberinto. Y esos reclamos y esas esplicaciones escitarian mas y mas

los resentimientos, fomentarian la animosidad y prepararian enormes dificultades y conflictos cuya trascendencia pueden calcular y apreciar debidamente no los que viven de teorias en los espacios imajinarios, espuestos como el antiguo y sábio rey de España á perder la tierra por contemplar el movimiento de los astros de los cielos, sino los que sienten diariamente las fatigas y palpan todas las dificultades prácticas del Gobierno, aquellos sobre quienes pesa toda la responsabilidad, y que en las horas de azar no solo tienen que ser los primeros para afrontar los peligros de cualquiera situacion, sino que tienen ademas que responder de la propiedad de los ciudadanos y de la sangre de los soldados que cae sobre su cabeza cuando inconsiderada ó temerariamente provocan una lucha en que la razon es dudosa, en que ninguna es la ventaja aun cuando se obtuviera buen éxito, y en que, para colmo, es imposible que este se consiga. A México nada importaba que la cuestion se prolongase eternamente porque él estaba en antigua y pacífica posesion del territorio ¿disputado y no corria riesgo de que el suyo se le cercenara, sino que tenia por el contrario probabilidades de que esa posesion se fuera ensanchando: Guatemala no solo no tenia la posesion, sino que estaba espuesta cada vez á nuevas pérdidas, de modo que cortar la cuestion era para ella de vital interes, era urjente é imprescindible, y á ella por consiguiente, tocaba trabajar y trabajar sin descanso con ese objeto.

Por eso es que muchas veces se ha sublevado mi conciencia y no he podido escuchar con la sonrisa del desprecio, á los que se parapetaban en la dignidad nacional para clamar contra la idea de prescindir de Chiapas y So-

conuzco. La dignidad nacional no permitia que se abandonara un derecho ilusorio á una faja de terreno de que nunca se ha estado en posesion, y si podia consentir en que se contemplara indiferentemente la pérdida de aquello de que realmente se habia poseido, pérdida que seria cada vez mayor y que ocurriria, á causa, y como consecuencia natural de la indecision de fronteras, y por sostener un derecho ilusorio, quimérico y ridículo! Los que así invocaban la dignidad de Guatemala, los que de ese modo eran tan celosos de la honra nacional, los que ese alarde hacian de patriótico orgullo, en vez de clamorear insensatamente, debieron haber abandonado el hogar y la familia, abrazar el arma y situarse en la frontera comenzando por conquistar primero todo aquello de que hubieramos estado en verdadera posesion y se hubiera perdido solo por perseverar en el capricho de disputar un derecho que ninguna utilidad reportaba y que era imposible obtener. Mas ese falso patriotismo, bueno solo para engendrar dificultades, nada hace jamas en beneficio del pais, esquiva todos los compromisos, evade todos los peligros, se sustrae á todo sacrificio, y creando una atmósfera de preocupacion, solo impide que hagan el bien aquellos que pueden hacerlo, aquellos que sin restricciones se consagran esclusivamente á estudiar y promover la felicidad de la República, aquellos en fin que, dando mas valor á la práctica y á los hechos que á las palabras y á las fórmulas, consultan concienzudamente lo que de veras conviene á la prosperidad de la Nacion.

Puesto que habia de prescindirse de esa cuestion estéril, era mil veces preferible, era indispensable hacerlo sin nin-

guna indemnizacion pecuniaria. No se habia de decir que nuestro silencio se habia comprado con dinero, ni que se habia hecho una cesion indebida á trueque de un puñado de oro. Si no era debido y digno prescindir de la cuestion, no se volvia tal por recibir en recompensa una cantidad, cualquiera que ella fuese; y si era político, conveniente y exijido por los intereses de Guatemala poner término á la discusion, sepultando para siempre en el olvido las pretensiones que antes formulara, habia que hacerlo de una manera enteramente decorosa, sin nada que pudiera traducirse por la venta del territorio, sin nada que con apariencia de fundamento pudiera dar márgen á la torpe sospecha de que los que intervenian en la negociacion manchaban sus manos con el contacto del metal, sin nada que hiciera rebajar el mérito de la conducta de Guatemala y la hiciera aparecer cotizada en un mercado. La República y el Gobierno en su nombre han prescindido de la disputa porque se debia prescindir: no se ha vendido porque no se podia vender, porque si sostener la pertenencia de Chiapas y Soconuzco hubiera sido realmente una de aquellas cuestiones de honra y de dignidad, en que la transaccion es imposible, la honra y la dignidad no hubieran quedado satisfechas con ningun precio, sino muy escarnecidas y mancilladas; y con indenmizacion ó sin ella, jamás se hubiera prescindido.

No me preocupa, Señores Diputados, ni me acobarda ni impresiona lo que puedan decir los sistemáticos enemi gos de mi administracion. Ellos reprueban mi proceder, ellos valiéndose de medios ruines han sembrado de estropiezos mi camino para que no pudiera llegar al desenla-

ce que por fortuna he alcanzado, ellos gritarán que mi conducta es indigna y falta de patriotismo. Las apreciaciones de su criterio, lejos de molestarme, son para mi motivo de la mas grata satisfaccion. Si el paso que he dado fuera perjudicial para Guatemala, si fuera deshonroso para el Gobierno y para mi, ellos habrian procurado facilitármelo, ellos lo hubieran encomiado y hubieran hecho que se me prodigáran por él las mayores alabanzas. Ellos lo reprueban y vituperan porque saben que ese paso inaugura una era de paz y de tranquilidad para Guatemala, porque saben que él me creará un titulo de gratitud y de aprecio de mis conciudadanos, y que merced á él, podrá un dia nuestra historia escribir mi nombre en el libro en que escribe los nombres de los buenos servidores de la Pátria. Que los enemigos, pues, me censuren y reprueben, ni me admira ni lo deploro: lo deseaba y lo agradezco. ¿Cómo no han de reprobar mi conducta si ella cierra el paso á las locas maquinaciones que fraguaban, aprovechando la frialdad de nuestras relaciones con México á causa de la malhadada cuestion de límites? ¿Cómo no han de irritarse contra mi, si á la sombra de esa cuestion y con pretesto de ella, sembraban en la República la alarma y la intranquilidad, derramando falsos rumores de rompimiento y de guerra, desalentando así el comercio, haciendo desmayar la industria, dificultando ó imposibilitando las transacciones y quitando el crédito y la confianza? ¿Cómo no han de reprobar mi proceder, si se acaba un asunto que esplotaban porque veian en él un obstáculo para que el Gobierno pudiera consagrar directa y esclusivamente su atencion al progreso y

engrandecimiento del pais? ¿Cómo no han de vituperar mi conducta si en cuanto se ha sabido que estaba concluida la cuestion, han desaparecido las dudas y temores, se restablece el crédito y se animan las empresas, pierde el capital su timidez abandonando la oscuridad de los rincones en que asustadizo se refugia en los dias de alarma para aparecer de nuevo dando vida y movimiento á la especulacion; y si ya se preparan grandes mejoras para el pais, basadas en la tranquilidad y en la paz? Enhorabuena sí, que ellos me vituperen: su reprobacion es uno de los mejores timbres y uno de los títulos que mejor abonan la oportunidad y necesidad de la medida que adopté y de haber procedido como procedí.

Pero si no temo las injustas y mal intencionadas censuras de mis enemigos, si temo y respeto la censura y reprobacion de mis amigos, de los hombres que conmigo se han comprometido en la grande obra de la regeneracion y progreso del pais. Y mis amigos me habrian censurado con justicia y habrian tenido razon para vituperarme y maldecirme si esponia los destinos y el porvenir del pais en una empresa desatentada y en una guerra temeraria. Habrian tenido razon para maldecirme si, por un mal entendido sentimiento de pueril amor propio y de falsa dignidad, me empeñaba en sostener un derecho fantástico, acarreando al pais males reales y ruina positiva: y si por el loco proyecto de reconquistar lo que nunca se ha poseido, ni se puede ni nos interesa poseer, lanzaba al pais á los horrores de una lucha desventajosa. Ellos, mis amigos, me pedirian cuenta con razon de sus fortunas arruinadas y de sus intereses destruidos, me pedirian cuen-

ta de la sangre inestimable de los hijos del pueblo vertida inutilmente, me pedirian cuenta de la viudez y la orfandad de un sin número de víctimas y de la desolacion y luto de la sociedad, y entónces, con razon, sobre los escombros se levantaria vengadora la imágen de la Pátria para execrar mi nombre y maldecir mi memoria, porque obedeciendo á una nécia preocupacion la habia precipitado, invocando la dignidad, en el abismo de la humillacion; porque habia sacrificado la fortuna y la vida de sus hijos empapando su suelo en sangre infecudda y ahogando los jérmenes de felicidad que brotaban lozanos de la simiente de la idea liberal! Hoy tengo la complacencia de que está muy léjos de mí la censura de mis amigos: he tenido que hacer un sacrificio, pero ese sacrificio encuentra en la opinion y en el aprecio de ellos y en el bien que reporte á la Pátria, que es el objeto de mi adoracion y mis afanes, abundante compensacion.

Acabo de decir que para terminar esta cuestion he tenido que hacer un sacrificio, y tengo que agregar ahora, que ha sido el sacrificio mas costoso de mi vida, y que para resolverme á él he necesitado de un esfuerzo extraordinario de dominio sobre mí mismo y de resuelta abnegacion. No, de ninguna manera que despues de reflexionar sobre el asunto, apartando de mí toda preocupacion y desentendiéndome de todo prejuicio, dudara de la necesidad y procedencia de la medida que adopté; pero sí que se agolpaban á mi imaginacion todas las contrariedades que me podria ocasionar, todas las versiones que habian de hacerse y todas las detracciones miserables que me habian de perseguir. Nuestros políticos ha-

bian afirmado que el derecho de Guatemala á Chiapas Soconuzco era indiscutible: que ese derecho tenia que ser reivindicado, y que el orgullo nacional exijia que jamás se hiciera ninguna concesion en el particular y que jamás se renunciase á ese derecho ni al título á que él daba lugar. Y esa opinion fué infiltrándose y difundiéndose en los hombres del país que ya, sin exámen, la aceptaban y se la trasmitian los unos á los otros. Una gran mayoría, sin conocer la cuestion, sin estudiar sus antecedentes, sin fijarse en las circunstancias, sin tener verdadera conciencia del negocio, y sin tomarse el trabajo de considerarlo desde su orígen y profundizarlo en sus detalles, adoptó aquella opinion, y se fué formando así una especie de tradicion que se hacia eco de las palabras de los primeros que se ocuparon del asunto, tradicion de cuyas prevenciones tampoco mi administracion ha estado escenta.

Con ese antecedente, todo el que hablára de sostener los derechos de Guatemala á un territorio desconocido para casi todos y cuya historia les era completamente ajena, halagaba la vanidad, apareciendo sostener los fueros del orgullo nacional; y todo el que, por el contrario, viendo la cuestion en su verdadero aspecto, tratára de ponerle un límite, renunciando á la discusion sobre la propiedad de Chiapas y Soconuzco, tenia que exponerse al desprestigio, á ser acusado de falta de patriotismo y ¿por qué he de reservarlo? á ser acusado talvez de debilidad ó de traicion. Por mas, pues, que la conciencia, inspirándose en la verdadera conveniencia del país, aconsejára renunciar á esa disputa inútil, y asegurar de ese modo los límites, la tranquilidad y el bien-

estar de Guatemala, se levantaba para sofocar su voz, la voz de la conveniencia personal y del propio interes, presentando el grave peligro á que se exponia, de perder el poder y la popularidad el que así lo declarase con franqueza, el que tuviera la patriótica audacia de acometer la empresa de dar ese paso decisivo y atrevido. Yo he hecho, Señores Diputados, lo que antes ningun otro Gobierno se resolvió á hacer: he prescindido de una cuestion de que no quisieron prescindir ni Pavon, ni D. Luis Batres, ni Aycinena. Y no es que yo tolere la comparacion con ninguno de los corifeos del partido servil, que tantas desgracias ha traido al país, que con sus desaciertos y sus iniquidades provocó la separacion de Chiapas y que, uniéndose al Imperio de México, sancionó esa separacion y dió la mas desconsoladora idea de sus tendencias y de su dignidad. El partido servil en 1854, en las conferencias que precedieron al tratado que se proyectó con D. Juan N. de Pereda, habia reconocido ya la incorporacion de Chiapas y Soconuzco: si aquel tratado no se concluyó, si la cuestion no quedó terminada, si no se dió entónces la solucion que yo he dado ahora, sino que se introdujo, para esquivarla, la reclamacion del pago de la deuda de Chiapas, como condicion precisa para la renuncia de los derechos de Guatemala, y con el propósito manifiesto de que las otras bases no fueran admitidas, no fué por obedecer á un sentimiento de delicadeza nacional, ni porque esa conducta procediera de un generoso impulso de no cercenar el territorio, ni lastimar el orgullo y dignidad de Guatemala. Fué porque, como si ese partido estuviera

condenado á causar solo desgracias, sin tener el valor de repararlas, y á no poder prestar ningun servicio al país ni hacer algo que fuese merecedor de imperecedera gratitud, asaltó al Gobierno el temor de que con ese paso su impopularidad llegára al colmo y se desbordára la medida de su desprestigio.

Yo no he temido arrostrarlas por mas que en mi interior haya tenido que experimentar terrible lucha. Muchas veces han batallado allí la conciencia del deber con la repulsion que me inspiraba la idea de que el pueblo, interpretando y acojiendo mal mi proceder, me retirára, no el poder que no ambiciono, y de que tantas veces he querido prescindir, sino su estimacion y su confianza, y me considerára, aunque no fuera mas que por un momento, desleal á los intereses de la Pátria. Pensaba por una parte en que la infamia de mis enemigos llegaria hasta vociferar que estaba vendido al oro mexicano y que podia ser tan miserable como ellos que, á trueque de dinero, pudiera vender el territorio, y quitar á Guatemala un derecho verdadero y efectivo. Pensaba en que me tacharian de debilidad, suponiendome como han supuesto ya, mil planes absurdos respecto de vender el territorio al Gobierno de los Estados Unidos: que habia de mi parte una condescendiente debilidad, ó que mi resolucion era hija del momento, debida á supuestas negativas y á pretendidas resistencias. Pensaba en que ese paso se prestaba mas que otro cualquiera á ser esplotado por la maledicencia y la calumnia, á siniestras interpretaciones y torpes conjeturas que me exhibieran como ingrato á la causa de la República y como conculcador de los dere-

chos del pueblo. Pensaba en que, acaso una opinion injusta se declararia contra mí, manchando mi nombre por hacer lo que yo consideraba el mas inestimable servicio hecho á mi Pátria; y pensaba en que esa deshonra caeria sobre la limpia frente de mis hijos, pedazos de mi corazon y delicia de mi vida, á quienes no ambiciono dejar riquezas ni poder, sino la preciosa herencia de un nombre sin mancilla y de la gratitud del país, conquistada por la conducta patriótica y leal siempre de su padre. Yo quiero que ellos puedan alzar siempre su cabeza con la altivez de la inocencia, que nadie pueda señalarlos con el dedo por una accion infame de su padre, que al repasar mi historia la encuentren siempre digna y consecuente, que respeten mi nombre y bendigan mi memoria, por ser el nombre y la memoria de un buen servidor de Guatemala y puedan tener orgullo en ser hijos del que fué buen hijo de su patria! Hice lo que no hizo Pavon y lo que no hicieron Bátres ni Aycinena, porque creí que debia hacerlo, y porque teniendo ante mis ojos la idea del deber, hago siempre lo que creo que debo, sin fijarme en lo que otros cualesquiera hicieron ó dejaron de hacer.

No intento sincerarme de la calumnia que se levante suponiendo que he podido ser comprado, pues hay imputaciones tan infames que dá miedo de contajiarse con su infamia, deteniéndose en ellas un instante, aunque no sea mas que á pulverizarlas, porque son como víboras que hieren el pié con que se les aplasta. A los que me atribuyan debilidad y crean que mi decision fué inspirada en los EE. UU. por circunstancias imprevistas, responderé con el testimonio de innumerables amigos políticos y

de amigos personales, aun de los que pertenecieron á la Administracion anterior, que conocen cual ha sido mi resolucion desde hace ya algun tiempo, que saben que al pedir á la Asamblea autorizacion especial era con el firme propósito de prescindir de Chiapas y Soconuzco, y que pueden decir que con ellos he hablado estensamente de este asunto, presentándoles en apoyo de mi resolucion las mismas ideas y los mismos argumentos que ahora he tenido el honor de someter á la Asamblea. Les responderé tambien que en notas oficiales de la Secretaria de Negocios Extranjeros, anteriores á mi salida del país y dirijidas al que era Ministro de Guatemala en Washington, se dijo con instrucciones mias, que conforme á lo que se le habia manifestado en otras comunicaciones, Guatemala habia deseado siempre y deseaba entónces con sinceridad que se terminase la cuestion pendiente de los límites de su territorio con los EE. UU. Mexicanos; y que si se lograba que esa cuestion se resolviera por medio del arbitramento se realizaria el anhelo que el Gobierno habia tenido constantemente. Allí mismo se consignó que éste no se preocupaba por los términos del veredicto que el árbitro pronunciara, pues aun con todas las probabilidades de que fuera adverso, se habria conseguido siempre la inmensa ventaja de que, sin que pudiera hacerse ningun cargo fundado ó infundado, quedarian claramente fijados para el porvenir, los límites de los dos países, removidas las contínuas dificultades á que su incertidumbre daba lugar, y contenidas las usurpaciones constantes que venian efectuándose todos los dias en la parte de que Guatemala habia tenido no in-

terrumpida posesion. Y esa nota publicada aunque indebidamente porque era dirijida á la Legacion por el Ministro de Relaciones, y sin órdenes é instrucciones de éste no podia darse á luz, acredita cuales eran las tendencias y los propósitos del Gobierno y patentiza que su conducta era consecuente y que estaba en perfecto acuerdo y armonía lo que se decia publicamente con lo que se consignaba en esos documentos confidenciales, destinados á permanecer en el secreto de la Legacion y confiados á la reserva del Ministro.

El cargo de debilidad por el arreglo concluido es el cargo mas injusto que se me puede formular porque, apartando una modestia que en estas circunstancias seria dañosa é inconveniente, debo decir que pocos habrian tenido el valor de dar ese paso que acabo yo de dar. Yo he comparado muchas veces las emociones que se sienten un dia de combate al entrar en accion, y las impresiones que he sentido al arrostrarlo todo por tomar la decision de firmar ese convenio que, aunque tan útil y tan indispensable para Guatemala, podia ser para mí fuente de amarguras y desengaños; y tengo que confesar que he necesitado de mas enerjía y resolucion para darlo que para entrar á tomar parte en la batalla entre el fuego mortífero del enemigo. Hay en los combates cierto entusiasmo, cierta escitacion febril que empuja y arrebata, y reduce á pequeñas proporciones todos los peligros: hay la perspectiva de un nombre célebre para el que pelea con denuedo, hay la esperanza del triunfo y el halago de los honores y esplendor de la victoria; la misma idea de caer bajo las balas y sucumbir en el campo de bata-

lla se presenta rodeada de la aureola simpática de la inmortalidad: se muere con gloria y se conquista un título para vivir en la memoria de la posteridad con el renombre que dan el valor y el heroísmo. Mas, para firmar á sangre fria un convenio que, por mas provechoso que sea al pais, puede acarrear al que, siguiendo la inspiracion de su conciencia, se decide á hacerlo, calumnias de toda especie, el desamor y el desprestijio, y talvez la nota de deslealtad, de ingratitud y de traicion, no se ofrece ninguno de aquellos atractivos, la mano vacila, el corazon duda algunos momentos, y si al fin se hace, es despues de sufrir los estragos de la lucha violenta de las mas fuertes y opuestas impulsiones.

En esa lucha, Sres. Diputados, fué mas poderosa al fin la fuerza de mi conciencia que la de mi tranquilidad y conveniencia personal. Por servir á mi pátria habia sacrificado mi salud y mi reposo, habia prescindido de mi familia y habia espuesto, sin consideracion ninguna, mi existencia. Por servirla, he hecho tambien lo que me quedaba por hacer, lo único que no habia hecho antes de ahora, esponer mi honor y mi nombre que quiero tanto mas cuanto que son el honor y el nombre de mis hijos, tesoro inestimable que han de recibir de mí para conservarlo con la mayor veneracion: y esponer el prestijio y la popularidad con que me ha honrado siempre este pueblo jeneroso, cuya felicidad y engrandecimiento es y fué siempre para mí la mas ardiente aspiracion.

Y no me he arrepentido un solo instante ni me arrepiento de lo que hice, sino que, por el contrario, me enorgullezco y felicito. Tengo la conciencia de que he cum-

plido mi deber, de que he prestado á mi pátria un servicio, y al saber el entusiásmo con que aqui se recibia la noticia del convenio ajustado, y al ver las demostraciones con que este pueblo tan querido para mi, me recibia al regresar del desempeño de la mision que me propuse, como si quisiera atestiguarme que hacia plena justicia á mi lealtad y que reconocia la dignidad de mi proceder, me he sentido extraordinariamente conmovido, me ha parecido pequeño el sacrificio, y me he sentido con nuevas fuerzas para hacerlo otras mil veces, si fuera necesario, y para hacer por él si los hubiera, otros mayores en recompensa de su cariño y adhesion.

La cuestion que tanto ha preocupado á Guatemala está por fin fenecida, está firmado ya el tratado definitivo de límites que en las bases del 12 de agosto se estipuló que se concluiria en México: en él se ha demarcado ya, de entero acuerdo y sin necesidad de arbitramento, la línea divisoria y, buscando la mayor claridad y fijeza en los límites, se ha procurado establecer por una y otra parte equitativas compensaciones, y viene á ser sometido á vuestro exámen y consideracion. Tendremos ya una línea segura, fija y bien determinada: dos pueblos dela América, dos pueblos vecinos y hermanos no han de enemistarse ni esponerse á teñir su suelo con sangre en una lucha fratricida por una faja de terreno, que poco ó nada necesitan. Cuando llegue la hora de dejar la Presidencia, ya la podré dejar tranquilo: no devolvere al pueblo Chiapas y Soconuzco, porque no los recibí al entrar al poder; lo que si recibí y ya no devolveré es el funesto legado de la cuestion de límites con México que era el desasosiego y la in-

tranquilidad del pais; y si no devolver ese legado de calamidad es un cargo, me estimaré feliz con soportarlo.

Señores Diputados: al presentaros todos los documentos en que consta el arreglo celebrado, permitidme os encarezca que los examineis con toda calma y que presida á vuestras deliberaciones la mas ámplia libertad, sin miramiento ni consideracion de ningun género, porque no se trata de halagarme á mi, que puedo haberme engañado, y cuya personalidad puede desaparecer de un momento á otro, sino de servir desinteresada y valerosamente á la Pátria, que en cualquier tiempo, podrá pediros cuenta á vosotros y á vuestros hijos de la decision que adopteis.

Teneis en vuestras manos el asunto mas grave que se haya sometido á la Asamblea. Si, en representacion del pais y puesta la mano sobre vuestro corazon y vuestra conciencia, aprobais mi conducta, tendré una indecible satisfaccion; pero antes de hacerlo, reflexionad que compartis conmigo toda la responsabilidad, que os haceis solidarios de ella ante el tribunal de la opinion y de la historia, que tiene que abrir sus pájinas para esta cuestion, y escribir en ella líneas gloriosas de alabanza ó líneas de ignominia, de reprobacion para todos los que hayan tenido participacion en ella. Hoy es tiempo todavia: proceded con firmeza y con lealtad, sin contemplaciones que mas tarde no se pueden alegar sin cubrirse de baldon.

Si, por desgracia, el paso que he dado no merece vuestra aprobacion, si creeis que perjudica ó deshonra al pais, en mi nombre y en nombre de Guatemala os lo suplico, reprobadlo con entereza y libertad para no sufrir sus

consecuencias y no comprometer vuestra reputacion por un rasgo de imprudente condescendencia ó de pusilánime debilidad, ni hacer pasar al pais por algo que sea indebido ó vergonzoso, y que os acarrearia eterna pesadumbre y tremenda responsabilidad. Si vuestros votos son adversos á la negociacion, yo me refujiaré en la rectitud de mi conciéncia: levantaré mi frente sin rubor porque no he tenido otro móvil que hacer el bien de Guatemala, no pesará sobre mi, que hice cuanto pude hacer, ninguno de los males que sobrevengan por dejar en pié esa cuestion, y aguardaré sereno y resignado el juicio imparcial de la posteridad y las apreciaciones de la historia.

Guatemala, Diciembre 1.° de 1882.

J. Rufino Barrios